

ACTA #7.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ACTA #7.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Quince Horas con Cincuenta y Siete minutos del día DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "VA A DAR INICIO LA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado Secretario paso lista de asistencia, estando presentes los Diputados Juan Jesús Aquino Calvo, María Gertrudis Hernández Hernández, Víctor Ortiz del Carpio, Javín Guzmán Vilchis, Silvia Arely Díaz Santiago, Guadalupe Roveló Ciliás, Margot de los Santos Lara; Presidente, Vice-presidentes, Secretarios y Pro-Secretarias respectivamente.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUORUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN".- (Tocó el timbre); y agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESION ES EL SIGUIENTE:-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA MADRE DEL FALLECIDO EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2011, EN LA COMUNIDAD DE BACHAJÓN, MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE OTORGA EL SUBSIDIO PARA EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO Y EXPEDICIÓN DE ACTA CERTIFICADA DE LOS MENORES Y MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, QUE SE REALICEN EN LAS UNIDADES MÓVILES DESTINADAS PARA TAL FIN Y EN LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, EN LOS VEINTIOCHO MUNICIPIOS CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO. -----
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA SIGUIENTE: -----

INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INTERNAMENTE DESPLAZADA EN EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 426, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “CERRO MEYAPAC”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 154, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “HUIITEPEC LOS ALCANFORES”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 433, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “HUMEDALES LA LIBERTAD”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 427, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “LA PERA”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZÁBAL, CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 432, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “TZAMA CUN PÜMY”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAPALAPA, CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 431, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “SISTEMA LAGUNAR CATAZAJÁ”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CATAZAJÁ, CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGAN LOS DECRETOS 137 Y 138, QUE DECLARAN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON EL CARÁCTER DE ZONAS SUJETAS A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, LAS ZONAS CONOCIDAS COMO “HUMEDALES DE MONTAÑA LA KISST” Y “HUMEDALES DE MONTAÑA MARÍA EUGENIA”. -----

6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: -----

INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y EL ARTÍCULO 319 SEPTIMUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

INICIATIVA DE “LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS

DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS". -----

7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ERAIS GARCIA DURANTE, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JQUIPILAS, CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA LICENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO NIBER LÓPEZ HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO. -----
8. PROPUESTA PARA CONVOCAR AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----
9. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEIDO EL ORDEN DEL DIA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que Diputado Presidente agregó.- "APROBADA POR UNANIMIDAD, SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011... CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que Diputado Presidente agregó.- "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA MADRE DEL FALLECIDO EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2011, EN LA COMUNIDAD DE BACHAJÓN, MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de “**Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensión a la madre del fallecido el día 02 de febrero del 2011, en la comunidad de Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas**”. -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de “Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensión a la madre del fallecido el día 02 de febrero del 2011, en la comunidad de Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas”; para quedar como sigue: -----

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensión, a la madre del fallecido el día 02 de febrero del 2011, en la comunidad de Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas; conforme a las disposiciones señaladas en el presente Decreto. -----

Los apoyos a que se refiere el presente artículo serán otorgados exclusivamente por núcleo familiar. -----

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se atenderán las definiciones siguientes: --

- I. Pensión: El apoyo económico otorgado a la madre del fallecido en la comunidad de Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas, ocurrido el 02 de febrero de 2011. -----
- II. Beneficiaria: La madre del fallecido en la comunidad de Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas, ocurrido el 02 de febrero de 2011. -----

Artículo 3. Se otorgará una pensión de hasta el equivalente a 146.87 ciento cuarenta y seis punto ochenta y siete salarios mínimos diarios vigentes en la Entidad, la cual será suministrada de forma mensual y con carácter vitalicio, el cual será dispensado el último día hábil de cada mes, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto. -----

La pensión será entregada a un solo beneficiario y tendrá las características de personal, inalienable, inembargable e intransferible, y en caso de fallecimiento del beneficiario, no será objeto de reasignación alguna. -----

Artículo 4.- La pensión será entregada a la siguiente beneficiaria: -----

1.- Jerónima García Álvaro. -----

Artículo 5.- Las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo y Participación Social, serán las encargadas de emitir los Lineamientos que regularán la operatividad de los beneficios objeto del presente Decreto, cuya coordinación estará a cargo de esta última. -----

Los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de cualquier otra que se establezca en el presente Decreto, deberán prever mínimamente las disposiciones siguientes: -----

- a. La beneficiaria debe acreditar tener la figura de madre del finado, mediante la documentación expedida por autoridad competente. -----
- b. El original del acta de defunción del finado, debe ser presentada a la Secretaría de Desarrollo y Participación Social. -----
- c. Debe existir renuncia expresa a la cesión, transmisión o cualquier tipo de enajenación, por cualquier título, respecto del apoyo económico objeto del presente Decreto. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Los beneficios que se consignan en este Decreto serán aplicables a partir del mes de Febrero de 2011. -----

Artículo Tercero.- Las secretarías de Hacienda y de Desarrollo y Participación Social, deberán prever que los Lineamientos a que se refiere el artículo 5 del presente Decreto, sean emitidos, con al menos una semana de antelación al inicio de la entrega del apoyo económico objeto del mismo. -----

Artículo Cuarto.- La Secretaría de Hacienda deberá prever en todo momento, la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto. -----
El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 días del mes de Marzo de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE OTORGA EL SUBSIDIO PARA EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO Y EXPEDICIÓN DE ACTA CERTIFICADA DE LOS MENORES Y MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, QUE SE REALICEN EN LAS UNIDADES MÓVILES DESTINADAS PARA TAL FIN Y EN LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, EN LOS VEINTIOCHO MUNICIPIOS CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto por el que se otorga el subsidio para el pago de derechos de registro extemporáneo y expedición de acta certificada de los menores y mayores de dieciocho años, que realicen en las unidades móviles destinadas para tal fin y en las Oficialías del Registro Civil, en los veintiocho municipios con menor índice de desarrollo humano del Estado** y; -----

----- R E S O L U T I V O : -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se otorga el subsidio para el pago de derechos de registro extemporáneo y expedición de acta certificada de los menores y mayores de dieciocho años, que realicen en las unidades móviles destinadas para tal fin y en las Oficialías del Registro Civil, en los veintiocho municipios con menor índice de desarrollo humano del Estado, para quedar como sigue:---

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado, otorgar el subsidio para el pago de derechos de registro extemporáneo y expedición de acta certificada de los menores y mayores de dieciocho años, que se realicen en las unidades móviles destinadas para tal fin y en las Oficialías del Registro Civil, en los veintiocho municipios con menor índice de desarrollo humano en el Estado. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- El otorgamiento del subsidio para el pago de derechos de registro extemporáneo y expedición de acta certificada de los menores y mayores de dieciocho años objeto del presente, se otorgará por una sola ocasión y exclusivamente en la modalidad señalada en el Artículo Primero del presente Decreto y de acuerdo a las disposiciones inherentes al Programa Móvil de Registro Extemporáneo en Zonas Indígenas del Estado de Chiapas. -----

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda, realizará las acciones necesarias para la debida observancia del presente Acuerdo. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Los beneficios que se consignan en este Decreto serán aplicables a partir del mes de Marzo de 2011 y estará vigente hasta el 08 de diciembre de 2012. -----

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. --
Así lo resolvió y dictaminó por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 días del mes de Marzo de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INTERNAMENTE DESPLAZADA EN EL ESTADO DE CHIAPAS... EN TAL VIRTUD SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo

solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTA LEIDO EL OFICIO DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA SU INSERCIÓN EN EL DIARIO DE LOS DEBATES; REMÍTASE PARA SU CONOCIMIENTO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y ASUNTOS MIGRATORIOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SEÑORES LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, DIVERSAS INICIATIVAS... EN TAL VIRTUD SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTA LEIDO EL OFICIO DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA SU INSERCIÓN EN EL DIARIO DE LOS DEBATES; REMÍTASE PARA SU CONOCIMIENTO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”. -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, DIVERSAS INICIATIVAS... EN TAL VIRTUD SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTA LEIDO EL OFICIO DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA SU INSERCIÓN EN EL DIARIO DE LOS DEBATES; REMÍTASE PARA SU CONOCIMIENTO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA.-----

“LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y EL ARTÍCULO 319 SEPTIMUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

“LA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS” Y LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS, TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ERAIS GARCIA DURANTE, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA LICENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO NIBER LÓPEZ HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DIAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA Y A LA SOLICITUD DE LICENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTAN LEIDOS LOS OFICIOS DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Javín Guzmán Vilchis solicitó el uso de la palabra, por lo que el Diputado Presidente dijo: "TIENEN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JAVÍN GUZMÁN VILCHIS".- El legislador hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros legisladores; Con fundamento en la fracción I del artículo 99 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, pido respetuosamente que la solicitud de licencia presentada sea considerada como de urgente u obvia resolución, lo anterior tomando en consideración las justificaciones establecidas en el documento suscrito por el Presidente Municipal de Jiquipilas, Chiapas, aunado a lo anterior y con el objeto de dar trámite a la petición formulada me permito proponer a esta Comisión Permanente que sea nombrado como Presidente Municipal Interino de Jiquipilas, Chiapas al ciudadano José Alfonso Cruz Sarmiento, actual Sindico Municipal Propietario, lo anterior para ocupar la ausencia temporal del Ciudadano Niber López Hernández, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SEÑORES LEGISLADORES EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO SE PROCEDERÁ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA SI LA LICENCIA ES DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes, levantaron la mano, votando por la afirmativa por lo que el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD, LA SOLICITUD DE LICENCIA ES DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR... ESTÁ A DISCUSIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor de la licencia presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes, levantaron la mano votando por la afirmativa, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS... SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO NIBER LÓPEZ HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUIPILAS, CHIAPAS, POR EL TERMINO SEÑALADO EN SU SOLICITUD... COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTA PRESIDENCIA ATENDIENDO A LA PROPUESTA REALIZADA Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 153 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN

PERMANENTE SEA NOMBRADO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL CIUDADANO JOSE ALFONSO CRUZ SARMIENTO, ACTUAL SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO... ESTA A DISCUSIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicito el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente dijo: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES...APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.....

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: COMPAÑEROS LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE CONVOQUE PARA EL DÍA LUNES 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DAR TRÁMITE LEGISLATIVO A LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

1. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 426, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “CERRO MEYAPAC”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
2. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 154, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “HUITEPEC LOS ALCANFORES”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
3. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 433, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “HUMEDALES LA LIBERTAD”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, CHIAPAS.
4. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 427, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO “LA PERA”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZÁBAL, CHIAPAS.
5. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 432, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA

A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO "TZAMA CUN PÜMY", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAPALAPA, CHIAPAS. -----

6. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 431, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO "SISTEMA LAGUNAR CATAZAJÁ", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CATAZAJÁ, CHIAPAS. -----
7. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGAN LOS DECRETOS 137 Y 138, QUE DECLARAN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON EL CARÁCTER DE ZONAS SUJETAS A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, LAS ZONAS CONOCIDAS COMO "HUMEDALES DE MONTAÑA LA KISST" Y "HUMEDALES DE MONTAÑA MARÍA EUGENIA". -----
8. INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y EL ARTÍCULO 319 SEPTIMUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".
9. INICIATIVA DE "LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS". -----
10. INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS". -----

EN TAL VIRTUD ESTA A DISCUSIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O FAVOR DE LA PROPUESTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADA... POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA PRESENTADA... EN CONSECUENCIA SE CONVOCA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PARA EL DÍA LUNES 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS; CON EL OBJETO DE DAR TRÁMITE LEGISLATIVO A LAS INICIATIVAS ANTES MENCIONADAS... PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO... EMÍTASE EL DECRETO CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO". -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo

solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente manifestó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA E INVITÁNDOLOS PARA LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO LUNES 21 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

SILVIA ARELY DIAZ SANTIAGO

JLRR/SEC/DDS.